ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 46	
Hora: 10:00 a.m.	**Fecha:** 28-09-2024
Lugar:	Virtual – Reunión por Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Aprobar la suscripción de veinticinco (25) contratos de aporte para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO; hasta el 30 de noviembre de 2024.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 AM del 28 de septiembre de 2024, se reunieron de manera virtual los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 20 “Comité de Contratación en las Direcciones Regionales” y Artículo 21 “Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales”.

Agenda:

1.Verificación del Quorum

2.Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación para la aprobación veinticinco contratos de aporte para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO; hasta el 30 de noviembre de 2024.

4.Concepto del Comité de Contratación

Desarrollo:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: El secretario técnico del comité verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Contratación de conformidad con el Manual de Contratación, encontrando que existe quorum para la realización de este, así:

NOMBRE	**CARGO /DEPENDENCIA**
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Encargada de las Funciones de la Dirección Regional
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero
Jorge David Estrada Beltran	Secretaria Técnico de Comité
INVITADOS	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica (GAT)
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista Dirección Regional
Yeni Catherine Puentes Reyna	Contratista Enlace Regional Financiero

PUBLICA

Alex Gómez Cañón	Contratista Enlace Regional Financiero
Zaramy Pedrozo Benitez	Contratista Enlace Regional Jurídico
David Fernando Gil Almonacid	Contratista Enlace Regional Jurídico
Andrés David Fierro Martínez	Contratista Enlace Territorial Regional

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. – Efectuada la lectura del orden del día, este es aprobado por unanimidad.

TERCERO: Presentación de las solicitudes: La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca presenta al comité de contratación para el estudio y aprobación, la siguiente justificación:

OBJETIVO: Aprobar la suscripción de veinticinco (25) contratos de aporte para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO hasta el 30 de noviembre de 2024.

3.1 Consideraciones Generales para la Suscripción de nuevos contratos por el artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal j

Mediante el memorando radicado No. 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024, con asunto "*Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024*."

Y a partir del memorando con número de radicado 20241600000122693 del 19 de septiembre de 2024, con asunto "*Alcance memorandos con Radicado No: 20241600000119313 y Radicado No: 20241600000119303 del 13 de septiembre del 2024. INDICADORES FINANCIEROS*."

- ✓ **Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones:** Centros de Desarrollo Infantil - CDI sin arriendo.
- ✓ **Fuentes de financiación:** Los nuevos contratos de aporte que se firmarán para el servicio CDI SIN ARRIENDO – INSTITUCIONAL, se financiarán por dos fuentes:
- **Dirección de Primera Infancia:** financiará todos los componentes de la canasta con excepción del componente alimentación (ración servida).
- **Dirección de Nutrición:** financiará el componente de alimentación y nutrición, para lo cual será necesario identificar las necesidades del rubro de alimentación en cada uno de los contratos a nivel regional, y relacionarlos a manera de información en la columna dispuesta para tal fin en la matriz de contratación.
- ✓ **Selección de los interesados:** La contratación de los servicios mencionados anteriormente se adelantará de forma directa según lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF vigente.
- ✓ **Plazo:** Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan a través del memorando 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ **Forma de contratación:** La presente contratación será suscrita según lo dispuesto en el memorando No 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024, mediante el Artículo 35. Causales para contratar por invitación cerrada (ic) literal J.

PÚBLICA

j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de interesados."

A partir de las orientaciones recibidas la regional realizó el ejercicio analizando la oferta como insumo primario con las Entidades Administradoras del Servicio – EAS que actualmente vienen prestando los servicios de CDI SIN ARRIENDO.

3.2 Consideración financiera:

De acuerdo con la validación financiera adelantada por el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través de la remisión de la matriz del 27 de septiembre de 2024, éste dio como resultado un valor aporte ICBF para la prestación del servicio de $8.444.492.860, el valor aporte ICBF por concepto de nutrición (alimentación – ración servida) es de $3.571.437.675 y el valor de aporte EAS por concepto de contrapartida de $103.658.255 para un total final contratado de $12.119.588.790

3.3 Proceso de contratación y Alertas:

Ahora bien, la Dirección Regional al realizar el estudio y validación de las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las EAS que pueden cumplir las disposiciones contractuales y los argumentos esbozados en las consideraciones de la actual acta y luego de presentar los actuales contratos a las EAS que por su experiencia y capacidad operacional, disponibilidad logística pueden reducir el riesgo de interrupciones en la operación dada la premura y el corto plazo de ejecución, se recibió aceptación por parte de las entidades mencionadas a continuación de las cuales se valoran los requisitos habilitantes y validación de las alertas así:

Requisitos Mínimos Habilitantes

En consideración a lo anterior, las entidades presentadas para el actual proceso de contratación fueron valoradas de acuerdo con lo dispuesto en el memorando 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024 con el fin de evaluar a las entidades técnica, operativa, jurídica y financieramente Y el memorando No. 20241600000122693 del 19 de septiembre de 2024. Dado lo anterior el Grupo de Asistencia Técnica procedió con la revisión de los aspectos relacionados a continuación hallando lo siguiente:

a. Requisitos del componente jurídico Documentación completa y dentro de los establecido de acuerdo con el citado memorando de orientaciones. Ahora bien, una vez verificada la matriz de contratación por parte de la Sede Nacional las entidades presentadas en este comité no cuentan con procesos sancionatorios en firme y/o sanciones por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, informándose que los mismos están exentos de sanciones que limiten su capacidad jurídica, las cuales pueden ser de tipo administrativo frente al proceso de Inspección, Vigilancia y Control que trata la Resolución 3899 de 2010, o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

b. **Requisitos componente financiero - Capacidad operativa y residual:** Las entidades cuentan con la capacidad operativa necesaria para asumir la suscripción de los contratos. Lo anterior y de acuerdo con la validación efectuada por los Enlaces Financieros de la regional Cundinamarca, así mismo se constata que los mismos cuentan con capacidad residual dado que en la actualidad cuentan con contratos suscritos y en ejecución con el ICBF, por tanto, su capacidad residual es equivalente con la capacidad operativa.

Acorde con lo anterior, una vez validada la capacidad operativa y residual, las entidades presentadas se encuentran dentro de los rasgos de capacidad operativa, mismos que descontando la ejecución actual, cuenta con capacidad residual para asumir la suscripción de los nuevos contratos.

PÚBLICA

c. Aspectos Técnicos Operativos: - Requisitos componente experiencia: Las entidades presentadas para la operación de los servicios cuentan con un año de experiencia en la operación de los servicios de modalidad institucional, por ende, cuentan con el requisito mínimo exigible para la operación de los servicios. Así mismo, se indica que se procedió a validar la experiencia de las EAS en la plataforma transaccional SECOP II ingresando con los links de los contratos suscritos durante las vigencias 2022 y 2023.

Así mismo se adelantaron las siguientes validaciones:

- **Validación Inicial:**

✓ Se realizó validación de Cupos y UDS a contratar a través del SIM, confirmando la necesidad con los Centros Zonales.
✓ Se realizó verificación de continuidad de operadores con los Centros Zonales, dando como resultado la continuidad en 21 contratos y cambio de operador para 4 contratos.

- **Matriz de Contratación:**

✓ Recepción de la Matriz de contratación remitida por la D.P.I. el 18 de septiembre de 2024.

✓ Identificación y cruce Cupos y UDS identificando la necesidad real de la prestación del servicio.

✓ Envío de matriz diligenciada a la D.P.I. para su validación el 23 de septiembre de 2024.

✓ Envío de alcance de matriz remitido a la D.P.I. para su validación el 26 de septiembre de 2024.

✓ Recepción de correo con la matriz validada por la D.P.I. el 27 de septiembre de 2024.

- **Solicitud de recursos:**

✓ Realización del costeo teniendo como insumo la canasta, identificando los recursos requeridos por las fuentes de financiación descritas en el memorando 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024.

✓ Solicitud de recursos necesarios para el proceso de contratación enviado desde el GAT el 21 de septiembre de 2024 al Grupo de planeación y sistemas, quien a su vez remitió la solicitud a la D.P.I. el 23 de septiembre de 2024.

✓ Recepción de resolución 4400 del 24 de septiembre de 2024 y de resolución 4409 del 25 de septiembre de 2024 con aprobación de recursos y cargue de recursos en el aplicativo PACCO el 26 de septiembre 2024.

Solicitud de documentos a operadores:

✓ Se enviarán invitaciones a los operadores el día 28 de septiembre de 2024.

✓ Se enviará solicitud de documentos a los operadores el día 28 de septiembre de 2024.

Modificaciones PACCO y CDP

✓ Solicitud de generación de certificados PACCO el 26 de septiembre de 2024.

✓ Generación de consecutivos PACCO el 27 de septiembre de 2024.

✓ Publicación en Secop II de certificados Pacco el 27 de septiembre de 2024.

PUBLICA

- ✓ Solicitud de generación de CDP el 27 de septiembre de 2024.
- ✓ Generación de CDP el 27 de septiembre de 2024.

3.4 Validación matriz:

La Dirección de Primera Infancia remite a la Regional Cundinamarca por medio del Profesional Jhoham Mauricio Garzon Diaz vía correo electrónico el día 27 de septiembre de 2024, la validación de la matriz de contratación, trámite que da paso inmediato a la realización del comité de contratación y posterior suscripción de la adición (Ver anexo 1: Correo validación matriz de adición).

Anexo 1. Correo validación matriz de adición.

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

De: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 20:02
Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <DavidF.Gil@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; Alex Gomez Canon <Alex.Canon@icbf.gov.co>
Cc: Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Clara Bibiana Torres Matiz <ClaraB.Torres@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <Angela5.Caicedo@icbf.gov.co>; Angela Patricia Trujillo Ordonez <Angela.Trujillo@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

Cordial saludo,

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000119303 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -**CDI SIN ARRIENDO** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." Memorando con Radicado **No: 20241600000119313 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral de la **Modalidad de atención Propia e Intercultural** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." en términos de:

Validación financiera: Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **25**

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **25**

1. Se evidencia la **suscripción** de **25 contratos** aplicación del **Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.,** como se muestra en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE
1	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES
2	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	24	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA
3	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	18	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL
4	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	14	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900112753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO I
5	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	16	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900265071	FUNDACION IMIX
6	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	17	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ
7	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	15	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	823000731	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL
8	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	9	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR
9	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900737486	FUNDACION CREANDO FUTURO
10	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
11	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP
12	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	5	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y E
13	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	6	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	800055399	FUNDACION APOYAR
14	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	7	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
15	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR I
16	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	800055399	FUNDACION APOYAR
17	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	11	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ
18	CUNDINAMARCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal J.	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se** genera **alerta**, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional no superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

En términos generales se observó lo siguiente:

1. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **NO** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

b) Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_CUNDINAMARCA_27092024_25CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera Infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Jhoham Mauricio Garzón Díaz
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Equipo Planeación DPI
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101227
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Activar Windows

3.5 Alertas del proceso:

Es importante indicar que, una vez validada la matriz por parte de los macro financieros del equipo de Primera Infancia de la Sede Nacional, NO se emite alerta para la suscripción de los contratos por parte de las EAS dado que las cuantías de estos no superan los 5.000 SMLV.

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se** genera **alerta**, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional no superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

En términos generales se observó lo siguiente:

1. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **NO** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

Sin embargo, es importante señalar que, aunque la sede nacional no reportó alertas, desde el Grupo de Asistencia Técnica se identifica un contrato que presenta una alerta al superar los 1.000 SMMLV, por lo cual se envió la justificación correspondiente a la D.P.I. así:

- **Correo enviado justificación de alertas contratos que superan los 1000 SMMLV**

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

Andres David Ferro Martinez — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Jhoham Mauricio Garzon Diaz; Sandra Yaneth Guarnero Acosta; Clara Biviana Torres Matiz; Martha Johanna Finzon Romero; Jorge Alberto Millan Carvajal; **y 4 más** — lun 28/09/2024 9:41

CC: Ingrid Johanna Cubides Puentes; Ana Liliana Camacho Montilla; David Fernando Gil Almonacid; Alex Gomez Carion; Yeni Catherine Puentes Reina

Buen día estimados Doctores,

De manera atenta adjunto justificación solicitada respecto a contratos que superan los 1.000 SMMLV.

Alerta 1.000 SMLV - Numeral 1, artículo 6 del Anexo Delegación Ordenación del Gasto anual de Contratación ICBF:

"La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal.

Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General."

En relación con lo señalado en el artículo 6 antes referido, es importante indicar que, una vez validada la matriz por parte de los macro financieros del equipo de Primera Infancia de la Sede Nacional, se emite alerta para la suscripción del contrato con consecutivo inicial No. 20 por un valor de 1.041 SMMLV por parte de las EAS "ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES" dado que la cuantía de este superan los 1.000 SMLV para lo cual se remite el texto de justificación en el cuerpo de la matriz de contratación, mismo que se cita a continuación:

RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional CUNDINAMARCA para 25 Contratos Fecha 27/09/2024

a) Desde la Dirección Regional se verificó la cuantía del contrato de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán con la misma Entidad Administradora del Servicio con la EAS "ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES" la cual corresponde a la Dirección Regional Cundinamarca en cuya sumatoria de los compromisos contractuales superan los 1.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que esta entidad cuenta con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación y el acta de contratación.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos."

b) El objeto del contrato a suscribir es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil - CDI SIN ARRIENDO, de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre."

c) El contrato a suscribir tendrá plazo desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

d) El valor del contrato será de $1.393.838.140

f) El futuro contratista es la "ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES" con NIT. 800158565

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Andrés David Ferro Martínez
Contratista

3.6 Cambio de operadores:

Teniendo en cuenta que en el ejercicio adelantado en las Mesas de trabajo para la Planeación de agrupación de unidades y contratos en la cual se llevó a cabo la verificación de la continuidad de las Entidades Administradoras del Servicio - EAS con los centros zonales, el resultado arrojó la continuación de veintiún (21) contratos con las mismas entidades que actualmente ejecutan los contratos en las jurisdicciones de los centros zonales y el cambio de cuatro (4) operadores a quienes no se les dio continuidad por parte de los supervisores o no aceptaron continuar con el servicio los cuales corresponden a los siguientes contratos: 25002792024, 25002642024, 25002912024 y 25002122024, los cuales se detallan a continuación:

CONTRATOS NUEVOS CON CAMBIO DE OPERADOR																
CONSECUTIVO CONTRATO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	CUPOS	CANTIDAD DE UDS	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT NUEVO OPERADOR	NOMBRE EAS NUEVO OPERADOR	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	% APORTE EAS CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)	CONTRATO QUE FINALIZA EL 30/09/2024	NIT OPERADOR ANTERIOR	NOMBRE EAS OPERADOR ANTERIOR	JUSTIFICACIÓN DE NO CONTINUIDAD
4	CZ FACATATIVA	FACATATIVA	348	2	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Articulo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP	$ 1.139.154.065,00	1%	$ 11.391.541,00	$ 1.150.545.606,00	25002792024	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	Manifestación de no continuidad por parte del operador el día 16 de septiembre de 2024
		MADRID	468	5												
		MOSQUERA	379	8												
6	CZ FUSAGASUGA	FUSAGASUGA	509	2	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Articulo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	800055599	FUNDACION APOYAR	$ 653.941.162,00	1%	$ 6.539.412,00	$ 660.480.574,00	25002642024	900987530	FUNDACION SOCIAL VIDA	El supervisor de contrato no da idoneidad para contratar al Operador por deficiencias técnicas, operativas y financieras en la ejecución del contrato.
		GRANADA	55	1												
		PASCA	122	1												
10	CZ LA MESA	ANAPOIMA	120	1	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Articulo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	800055599	FUNDACION APOYAR	$ 817.903.086,00	1%	$ 8.179.031,00	$ 826.082.117,00	25002912024	860071169	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	Manifestación de no continuidad por parte del operador el día 16 de septiembre de 2024
		EL COLEGIO	314	3												
		LA MESA	299	2												
		QUIPILE	35	1												
		SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	50	1												
		TENA	40	2												
22	CZ VILLETA	GUADUAS	65	2	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Articulo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 464.241.029,00	1%	$ 4.642.410,00	$ 468.883.439,00	25002122024	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	El supervisor de contrato no da idoneidad para contratar al Operador por deficiencias técnicas, operativas y financieras en la ejecución del contrato.
		LA VEGA	152	3												
		PUERTO SALGAR	80	1												
		SAN FRANCISCO	190	2												

- **Correo enviado a la D.P.I. solicitando orientaciones pertinentes y el visto bueno para el cambio de operadores:**



- **Correo recibido desde la Dirección de Primera Infancia en cuanto a la solicitud de orientación contratación EAS con concepto de idoneidad desfavorable:**

SOLICITUD ORIENTACIONES CONTRATACIÓN EAS CON CONCEPTO DE IDONEIDAD DESFAVORABLE

Direccion Primera Infancia — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Ana Liliana Camacho Mantilla

Jue 26/09/2024 22:44

CC: Ingrid Johanna Cubides Puentes; Angela Patricia Trujillo Ordonez; Andres David Fierro Martinez; Zaramy Del Socorro Pedrozo Benitez; Andrea Alvarez Chaparro; **y 8 más**

Estimados, reciban un cordial saludo:

En atención a las consultas realizadas en correo que antecede, de manera respetuosa nos permitimos informar:

Frente a "En este sentido, agradecemos su orientación acerca de si el supervisor de contrato tiene la competencia para generar un concepto de idoneidad que de cuenta de la operación del servicio y con base en este tomar decisiones de cambio de operador para los nuevos contratos."

Rta. Por favor remitirse a lo establecido en la GUÍA GENERAL PARA EL EJERICICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V3. , específicamente a las Acciones de seguimiento y control Jurídico de los supervisores de contratos, entre las cuales se encuentran: ***Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas o modificaciones a los contratos/convenios***.

Respecto de: *"Por otro lado, también se presenta un caso de cambio de operador debido a desistimiento escrito por parte de la Entidad Administradora del Servicio, en este caso ¿el correo de desistimiento sería suficiente como soporte para realizar el cambio de operador?"*

Rta. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del manual de contratación, del ICBF vigente el Director (a) General del ICBF, delegó en los Directores Regionales las facultades en materia de ordenación del gasto, **dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios**, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones y demás actuaciones de la etapa postcontractual a que haya lugar, sin perjuicio de su facultad de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto respectivamente. Por consiguiente, son los(a)s Directore(a)s Regionales en virtud de la delegación en materia contractual, quienes ejercen la ordenación del gasto, la celebración de contratos y convenios, así como el ejercicio de supervisión en el territorio de su jurisdicción, dando aplicación a la normatividad descrita y lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

- **Correo recibido por parte del operador Solidaridad por Colombia notificando la entrega y no continuidad de los contratos 25002912024 y 25002792024:**

Entrega de la operación de las unidades de servicio, CDI Modalidad institucional de los Centros Zonales de Facatativá y La Mesa

Doctora
Ingrid Cubides
Directora Regional Cundinamarca
ICBF

Asunto: Entrega de la operación de las unidades de servicio, CDI Modalidad institucional de los Centros Zonales de Facatativá y La Mesa

Respetada Doctora,

Reciban un cordial saludo.

Conforme a la reunión sostenida el día lunes 9 de septiembre con el equipo delegado por la Dra. Ingrid Cubides, conformado por Ana Liliana Camacho, Andrea del Pilar Jaramillo y Andres David Sierra, en la cual se revisaron los temas relacionados con la operación de las unidades de servicio de los Centros Zonales de Facatativá y La Mesa, nos permitimos reiterar nuestra decisión de entregar la administración y operación de estos Centros de Desarrollo Infantil a los Centros zonales correspondientes.

Esta determinación, que nos genera una profunda tristeza, ha sido tomada después de una evaluación exhaustiva de las condiciones que se han presentado en el desarrollo de las actividades operativas. A pesar de nuestros esfuerzos por cumplir con las expectativas y las necesidades de las comunidades y de los requerimientos de los centros zonales, encontramos serias dificultades en la ejecución de los acuerdos necesarios para llevar a cabo una operación eficiente y efectiva: sin duda, algunas circunstancias, los desafíos operativos y la falta de consenso en algunos aspectos clave del acuerdo, han entorpecido gravemente nuestra capacidad para brindar el servicio con el nivel de calidad que nos ha caracterizado. Por lo tanto, consideramos que esta decisión, aunque lamentable, es la más adecuada para no afectar la reputación de 50 años de la Fundación Solidaridad por Colombia.

Agradecemos profundamente a la Regional Cundinamarca, por habernos invitado de manera directa a operar en sus territorios y haber trabajado en conjunto con estos centros zonales de ICBF, reiteramos nuestra disposición para operar futuros programas o proyectos donde nuestras capacidades puedan ser utilizadas de manera más efectiva.

Quedamos atentos a cualquier indicación o proceso que debamos llevar a cabo para formalizar esta entrega y para asegurar una transición adecuada que afecte lo menos posible a los beneficiarios.

Atentamente,

—

Adriana Ruiz

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

En desarrollo de lo anterior, se informa a los miembros del comité e invitados que una vez recibida la manifestación de no continuidad por parte de la entidad administradora del servicio Fundación Solidaridad por Colombia frente a los contratos 25002792024 y 25002912024, se presentara más adelante la EAS que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras a fin de dar continuidad al servicio CDI SIN ARRIENDO, a fin de que la misma sea avalada.

Se informa a los miembros del comité e invitados que de la mesa de trabajo realizada con el centro zonal Villeta la supervisora del contrato de aporte 25002122024 informo de la No Idoneidad de la EAS Fundación Paz y Familia, sin embargo, al ser verificada la certificación la misma no justifica la no continuidad de esta entidad, ni se observa que se hayan hecho requerimientos, por no que no se valida la certificación presentada de no dar aval al cambio de operador. Por lo mismo al haberse solicitado en la matriz la validación de la EAS Fundación Semillas para la Paz, se deberá dar alcance a la matriz de contratación para dar continuidad al operador Fundación Paz y familia, excluyendo así este contrato del presente comité el cual se dará alcance una vez sea validada la matriz.

Frente a la EAS Fundación Social Vida Contrato N° 25002642024 y el Correo recibido por parte de la supervisora del contrato del operado en el que se informa la No Idoneidad, señalando:



RV: CONCEPTO NO IDONEIDAD CONTRATO DE APORTES 25002642024- FUNDACION SOCIAL VIDA

De: Sandra Milena Vargas Varela <SANDRA.VARGASV@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 3:04 p. m.
Para: Ingrid Johanna Cubides Puentes <Ingrid.Cubides@icbf.gov.co>; Mauris Yolanda Orozco Hincapie <Mauris.Orozco@icbf.gov.co>; Ana Liliana Camacho Mantilla <Ana.Camacho@icbf.gov.co>
Cc: Nery Liliana Mojica Diaz <Nery.Mojica@icbf.gov.co>; Edna Julieth Calderon Triana <Edna.Calderon@icbf.gov.co>; Diana Marcela Huerfano Benavidez <Diana.Huerfano@icbf.gov.co>; Sandra Patricia Abril Morales <Sandra.Abril@icbf.gov.co>; Andrea Del Pilar Jaramillo Aguirre <Andrea.Jaramillo@icbf.gov.co>; Andres David Fierro Martinez <Andres.Fierro@icbf.gov.co>; David Fernando Gil Almonacid <David.Gil@icbf.gov.co>
Asunto: RV: CONCEPTO NO IDONEIDAD CONTRATO DE APORTES 25002642024- FUNDACION SOCIAL VIDA

Dra.
INGRID CUBIDES PUENTES
Directora Regional Cundinamarca ICBF

Me permito remitir por este medio Concepto de No Idoneidad al contrato No 25002642024 suscrito por la fundacion Social vida.

lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Sandra Milena Vargas Varela
Profesional Universitario
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fusagasugá
Transversal 12 # 16C-20 Edificio Belencito
Teléfono: 437 76 30 Ext: 174009
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

El comité da concepto favorable al cambio de operador del contrato 25002642024 teniendo en cuenta la justificación de no idoneidad presentada por la supervisión de contrato.

3.7 Cálculo Capacidad Operativa y Residual

De acuerdo al memorando de orientaciones 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024 y al memorando con número de radicado 20241600000122693 del 19 de septiembre de 2024 el cuál da alcance al memorando 20241600000119303 del 13 de septiembre del 2024 en el cálculo de los Indicadores financieros.

- ✓ Para la verificación de los componentes financieros, el interesado deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo, en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, inscrita y en firme que conste en el RUP.

- ✓ Para los oferentes que no aporten inscripción en el RUP se deberán calcular los siguientes indicadores financieros que determinarán su capacidad operativa:

- ✓ Indicador de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente)

- ✓ Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total)

RANGO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

A partir del análisis realizado a las EAS se presenta al comité el cálculo de la capacidad operativa para cada uno de los contratos, de acuerdo a las orientaciones mencionadas anteriormente así:

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN APOYAR
NIT. 800055599

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	800055599	FUNDACIÓN APOYAR	15105

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
6	FUSAGASU	800055599	FUNDACION APOYAR	$ 653.941.162,00	503	15.105	1.751	13.354	CUMPLE
10	CZ LA MESA	800055599	FUNDACION APOYAR	$ 817.903.086,00	629	15.105	2.254	12.851	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM
NIT 832003813

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	832003813	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	16000

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
19	CZ SOACHA CENTRO	832003813	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	$ 387.979.669,00	298	16.000	610	15.390	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN NIÑO JESUS
NIT 860010077

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	860010077	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS	16000

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
13	CZ SOACHA	860010077	FUNDACION NIÑO JESUS	$ 190.653.400,00	147	16.000	2.144	13.856	CUMPLE

PÚBLICA

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN IMIX
NIT 900265071

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
TOLIMA	900265071	FUNDACION IMIX	16000

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD-FUNDESTAR
NIT 804017278

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD - FUNDESTAR	15835

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
5	CZ FACATATIVA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR	$ 530.969.719,00	408	15.835	1.867	13.968	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA
NIT 901488540

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	901488540	FUNDACION PAZ Y FAMILIA	15045

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
16	CZ SOACHA	900265071	FUNDACION IMIX	$ 203.999.138,00	157	16.000	5.327	7.251	CUMPLE

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
23	CZ ZIPAQUIRA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	$ 1.199.209.886,00	922	15.045	2.547	12.498	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN SEMILLAS PARA LA PAZ
NIT 901092473

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	16000

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
11	CZ PACHO	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 409.904.810,00	315	16.000	1.076	14.924	CUMPLE
22	CZ VILLETA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 464.241.029,00	357	16.000	1.391	14.609	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER
NIT 900340234

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	900340234	FUNDACION SOLIDARIA CREER	15641

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
2	CZ CHOCONTA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 171.588.060,00	132	15.641	3.796	11.845	CUMPLE
7	CZ GACHETA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 231.643.881,00	178	15.641	3.928	11.713	CUMPLE
12	CZ SAN JUAN DE RIOSECO	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 90.560.365,00	70	15.641	4.106	11.535	CUMPLE
21	CZ UBATE	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 762.613.600,00	587	15.641	4.176	11.465	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL "FUNDESOCIAL"
NIT 823000731

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	823000731	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL-"FUNDESOCIAL"	13945

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
15	CZ SOACHA	823000731	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	$ 728.295.988,00	560	13.945	986	12.959	CUMPLE

PÚBLICA

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA
NIT. 900407911

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	900407911	CORPORACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	13908

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
8	CZ GIRARDOT	900407911	CORPORACION NUTRICIÓN SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	$ 581.492.870,00	447	13.908	2.886	11.022	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
ASOCIACION MADRES JUVENILES
NIT. 800158555

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	800158555	ASOCIACION MADRES JUVENILES	16000

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
29	CZ SOACHA CENTRO	800158555	ASOCIACIÓN MADRES JUVENILES	$ 1.353.639.140,00	1.041	16.000	730	15.270	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
NIT 9004833946

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre_Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	15808

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
24	CZ ZIPAQUIRA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA	$ 756.893.998,00	582	15.808	1.755	14.053	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN CREANDO FUTURO
NIT 900737466

Regional_Zona	Nit_Proponente	Nombre del Proponente	Cap_Residual Subsanacion
CUNDINAMARCA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	16000

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
1	CZ CAQUEZA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	$ 406.091.742,00	312	16.000	720	15.280	CUMPLE

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ
NIT 800073674

INFORMACIÓN EAS					LIQUIDEZ				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
17	CZ SOACHA	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	OK	$ 254.924.559,00	$ 29.156.330,00	8,743369244	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS					ENDEUDAMIENTO				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
17	CZ SOACHA	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	OK	$ 71.339.622	$ 2.403.766.485	0,03	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
17	CZ SOACHA	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	$ 219.251.410,00	169	16.000	206	15.794	CUMPLE

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa
	Mínimo	Máximo	Máxima
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

PÚBLICA

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL
NIT 800048102

INFORMACIÓN EAS					LIQUIDEZ				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
18	CZ SOACHA	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	OK	$ 325.738.494,00	$ 40.619.716,00	$ 8,02	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS					ENDEUDAMIENTO				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
18	CZ SOACHA	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	OK	$ 40.619.716,00	$ 4.904.688.529,00	0,008	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
18	CZ SOACHA	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	$ 285.980.100,00	220	16.000	276	15.724	CUMPLE

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa
	Mínimo	Máximo	Máxima
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS
NIT 832002604

INFORMACIÓN EAS					LIQUIDEZ				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
3	CZ FACATATIVA	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	OK	6.249.615	4.509.856	1,385768193	NIVEL 4	16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS					ENDEUDAMIENTO				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
3	CZ FACATATIVA	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	OK	4.509.856	9.416.953	0,48	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
3	CZ FACATATIVA	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	$ 120.111.642,00	92	16.000	62	15.938	CUMPLE

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI
NIT 900112753

INFORMACIÓN EAS					LIQUIDEZ				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
14	CZ SOACHA	900112753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	OK	$ 598.814.859,00	$ 75.651.522,00	7,915437035	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS					ENDEUDAMIENTO				
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	REPORTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	RANGO	CAPACIDAD OPERATIVA
14	CZ SOACHA	900112753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	OK	$ 75.651.522,00	$ 780.844.129,00	0,10	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
14	CZ SOACHA	900112753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	$ 133.457.380,00	103	16.000	63	15.937	CUMPLE

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
FUNDACION A UN PASO AUP
NIT. 901552569

INFORMACIÓN EAS				LIQUIDEZ				
4	CZ FACATATIVA	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP	$ 109.200.000,00	$ 79.200.000,00	1,378787879	NIVEL 4	16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS				ENDEUDAMIENTO				
4	CZ FACATATIVA	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP	$ 79.200.000,00	$ 109.200.000,00	0,73	NIVEL 2	2000 SMMLV

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
4	CZ FACATATIVA	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP	$ 1.139.154.065,00	876	2.000	762	1.238	CUMPLE

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa
	Mínimo	Máximo	Máxima
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ
NIT. 860501409

INFORMACIÓN EAS				LIQUIDEZ				
25	CZ ZIPAQUIRA	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	$ 1.332.655,00	$ 321.481,00	4,145361623	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS				ENDEUDAMIENTO				
25	CZ ZIPAQUIRA	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	$ 321.481,00	$ 3.817.507,00	0,08	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
25	CZ ZIPAQUIRA	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ	$ 128.691.045,00	99	16.000	62	15.938	CUMPLE

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa Máxima
	Mínimo	Máximo	
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

CÁLCULO CAPACIDAD OPERATIVA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD
NIT. 800221908

INFORMACIÓN EAS				LIQUIDEZ				
9	CZ LA MESA	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA	$ 22.404.599,00	$ 1,00	22404599	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

INFORMACIÓN EAS				ENDEUDAMIENTO				
9	CZ LA MESA	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	$ 1,00	$ 22.404.599,00	0,00	NIVEL 5	> 16000 SMMLV

CAPACIDAD OPERATIVA CONTRATACIÓN PRIMERA INFANCIA MATRIZ 25/09/2024 (25 CONTRATOS)									
CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	VALOR A CONTRATAR	VALOR A CONTRATAR SMMLV	CAPACIDAD OPERATIVA SMMLV	CONTRATACIÓN ACTUAL SMMLV	CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV	ESTADO
9	CZ LA MESA	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD	$ 47.663.350,00	37	16.000	18	15.982	CUMPLE

RANGOS DE ASIGNACIÓN:

Rango	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	Capacidad operativa
	Mínimo	Máximo	Máxima
Nivel 1	Mayor o igual a 1,0 vez	Menor o igual a 0,80	1.000 SMMLV
Nivel 2	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual a 0,75	2.000 SMMLV
Nivel 3	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual a 0,70	4.000 SMMLV
Nivel 4	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual a 0,65	16.000 SMMLV
Nivel 5	Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual a 0,60	Mayor a 16.000 SMMLV

A partir de las anteriores consideraciones, se realizó verificación de la capacidad operativa mediante la verificación de documentos financieros allegados al equipo financiero de la Regional Cundinamarca de la siguiente forma:

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	CÁLCULO REALIZADO	ESTADO
3	CZ FACATATIVA	832002604	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS PRIMERAS TRAVESURAS	1.Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente 2Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total 3.Capacidad Operativa= Rango de menor valor de la operación de Liquidez y Endeudamiento 4.Contratación Actual en salarios mínimos legales vigentes: La sumatoria del valor de los saldos por ejecutar de los contratos con los que se cuentan a la fecha. 5.Capacidad Operativa-Contratación Actual= Capacidad Residual en SMMLG	CUMPLE
4	CZ FACATATIVA	901552569	FUNDACION A UN PASO AUP		CUMPLE
9	CZ LA MESA	800221908	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI TIERNA EDAD		CUMPLE
14	CZ SOACHA	900112753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI		CUMPLE
18	CZ SOACHA	800048102	FUNDACION HOGAR INTEGRAL		CUMPLE
17	CZ SOACHA	800073674	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ		CUMPLE
25	CZ ZIPAQUIRA	860501409	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FONQUETÁ		CUMPLE

PÚBLICA

CONSECUTIVO	CENTRO ZONAL	NIT	EAS	CÁLCULO REALIZADO	ESTADO
1	CZ CAQUEZA	900737466	FUNDACION CREANDO FUTURO	1.Verificación en el RUP de la capacidad operativa 2.Contratación Actual en salarios mínimos legales vigentes: La sumatoria del valor de los saldos por ejecutar de los contratos con los que se cuentan a la fecha. 3.Capacidad Operativa-Contratación Actual= Capacidad Residual en SMMLG	CUMPLE
2	CZ CHOCONTA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER		CUMPLE
5	CZ FACATATIVA	804017278	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD FUNDESTAR		CUMPLE
6	CZ FUSAGASUGA	800055599	FUNDACION APOYAR		CUMPLE
7	CZ GACHETA	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER		CUMPLE
8	CZ GIRARDOT	900407911	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA		CUMPLE
10	CZ LA MESA	800055599	FUNDACION APOYAR		CUMPLE
11	CZ PACHO	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ		CUMPLE
12	Z SAN JUAN DE RIOSEC	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER		CUMPLE
13	CZ SOACHA	860010077	FUNDACION NIÑO JESUS		CUMPLE
15	CZ SOACHA	823000731	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL		CUMPLE
16	CZ SOACHA	900265071	FUNDACION IMIX		CUMPLE
19	CZ SOACHA CENTRO	832003813	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM		CUMPLE
20	CZ SOACHA CENTRO	800158555	ASOCIACION MADRES JUVENILES		CUMPLE
21	CZ UBATE	900340234	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER		CUMPLE
22	CZ VILLETA	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ		CUMPLE
23	CZ ZIPAQUIRA	901488540	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA		CUMPLE
24	CZ ZIPAQUIRA	900483946	FUNDACION SANTA ENGRACIA		CUMPLE

En desarrollo de lo anterior, se presenta al comité de las 25 Entidades Administradoras del Servicio, 23 de ellas, teniendo en cuenta que el consecutivo inicial No. 22 debe cambiar al operador Fundación Paz y Familia, por lo que se requiere validar a fin de que ésta cuente con la capacidad operativa y residual suficiente; y el consecutivo inicial No. 24 correspondiente al operador Fundación Santa Engracia al cual se le debe calcular la capacidad operativa de acuerdo a los soportes allegados por el operador dado su inscripción en el RUP.

3.8 Presentación de distribución financiera de los 23 contratos presentados al comité.

Se presenta la distribución de financiera de los 23 contratos del servicio CDI sin arriendo, teniendo en cuenta las fuentes de financiación estipuladas en los memorandos anteriormente citados en la que se distribuyen los recursos entre la Dirección de Primera Infancia, con el aporte de todos los componentes de la canasta exceptuando la alimentación para garantizar la prestación del servicio, y la Dirección de Nutrición quien financiera los recursos necesarios para la alimentación (raciones servidas).

Adicional se incluirá el 1% del valor aportado por el ICBF, el cual debe aportar cada EAS al valor del contrato en concepto de contrapartida, a excepción de las Asociaciones así:

Nº CONTRATO	EAS	VALOR ICBF	VALOR SERVICIO	VALOR NUTRICIÓN	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR FINAL CONTRATO
1	FUNDACION CREANDO FUTURO	$ 406.091.742,00	$ 285.391.032,00	$ 120.700.710,00	$ 4.060.917,00	$ 410.152.659,00
2	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 171.588.060,00	$ 120.587.760,00	$ 51.000.300,00	$ 1.715.881,00	$ 173.303.941,00
3	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR MIS	$ 120.111.642,00	$ 84.411.432,00	$ 35.700.210,00	$ 0,00	$ 120.111.642,00
4	FUNDACION A UN PASO AUP	$ 1.139.154.065,00	$ 800.568.740,00	$ 338.585.325,00	$ 11.391.541,00	$ 1.150.545.606,00
5	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA	$ 530.969.719,00	$ 373.152.124,00	$ 157.817.595,00	$ 5.309.697,00	$ 536.279.416,00
6	FUNDACION APOYAR	$ 653.941.162,00	$ 459.573.352,00	$ 194.367.810,00	$ 6.539.412,00	$ 660.480.574,00
7	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 231.643.881,00	$ 162.793.476,00	$ 68.850.405,00	$ 2.316.439,00	$ 233.960.320,00
8	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	$ 581.492.870,00	$ 408.658.520,00	$ 172.834.350,00	$ 5.814.929,00	$ 587.307.799,00
9	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MI	$ 47.663.350,00	$ 33.496.600,00	$ 14.166.750,00	$ 0,00	$ 47.663.350,00
10	FUNDACION APOYAR	$ 817.903.086,00	$ 574.801.656,00	$ 243.101.430,00	$ 8.179.031,00	$ 826.082.117,00
11	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 409.904.810,00	$ 288.070.760,00	$ 121.834.050,00	$ 4.099.048,00	$ 414.003.858,00
12	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 90.560.365,00	$ 63.643.540,00	$ 26.916.825,00	$ 905.604,00	$ 91.465.969,00
13	FUNDACION NIÑO JESUS	$ 190.653.400,00	$ 133.986.400,00	$ 56.667.000,00	$ 1.906.534,00	$ 192.559.934,00
14	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	$ 133.457.380,00	$ 93.790.480,00	$ 39.666.900,00	$ 1.334.574,00	$ 134.791.954,00
15	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL FUNDESOCIAL	$ 728.295.988,00	$ 511.828.048,00	$ 216.467.940,00	$ 7.282.960,00	$ 735.578.948,00
16	FUNDACION IMIX	$ 203.999.138,00	$ 143.365.448,00	$ 60.633.690,00	$ 2.039.991,00	$ 206.039.129,00
17	FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTÁ	$ 219.251.410,00	$ 154.084.360,00	$ 65.167.050,00	$ 2.192.514,00	$ 221.443.924,00
18	FUNDACION HOGAR INTEGRAL	$ 285.980.100,00	$ 200.979.600,00	$ 85.000.500,00	$ 2.859.801,00	$ 288.839.901,00
19	FUNDACION DE INVESTIGACIÓN AGROAMBIENTAL IAJM	$ 387.979.669,00	$ 272.662.324,00	$ 115.317.345,00	$ 3.879.797,00	$ 391.859.466,00
20	ASOCIACION MADRES JUVENILES	$ 1.353.639.140,00	$ 951.303.440,00	$ 402.335.700,00	$ 0,00	$ 1.353.639.140,00
21	FUNDACIÓN SOLIDARIA CREER	$ 762.613.600,00	$ 535.945.600,00	$ 226.668.000,00	$ 7.626.136,00	$ 770.239.736,00
22	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 464.241.029,00	$ 326.256.884,00	$ 137.984.145,00	$ 4.642.410,00	$ 468.883.439,00
23	FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA	$ 1.199.209.886,00	$ 842.774.456,00	$ 356.435.430,00	$ 11.992.099,00	$ 1.211.201.985,00
24	FUNDACION SANTA ENGRACIA	$ 756.893.998,00	$ 531.926.008,00	$ 224.967.990,00	$ 7.568.940,00	$ 764.462.938,00
25	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL	$ 128.691.045,00	$ 90.440.820,00	$ 38.250.225,00	$ 0,00	$ 128.691.045,00

3.9 Modificaciones solicitadas al comité:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, artículo 21 *"FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES",* se solicita CONCEPTO FAVORABLE AL COMITÉ para adelantar los trámites establecidos en el manual de contratación vigente y realizar el proceso de modificación contractual, el cual corresponde al valor total discriminado a continuación:

25 CONTRATOS CDI SIN ARRIENDO					
CONTRATOS	VALOR APORTE ICBF	VALOR APORTE ICBF SERVICIO	VALOR APORTE ICBF NUTRICIÓN	VALOR APORTE EAS	VALOR FINAL CONTRATADO
25	$ 12.015.930.535,00	$ 8.444.492.860,00	$ 3.571.437.675,00	$ 103.658.255,00	$ 12.119.588.790,00

- **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS**

Una vez terminada la exposición por parte del Grupo de Asistencia Técnica, el Secretario Técnico del Comité de Contratación pregunta a los asistentes si tienen observación o sugerencias que aportar a lo manifestado a la solicitud presentada, ante lo cual se presentaron las siguientes:

La Dra. Mauris toma la palabra para manifestar: *David, mencionaba cuatro contratos que son Solidaridad por Colombia, Paz y Familia y Fundación Social Vida que no continúan por no querer continuar con la operación del servicio y/o la no idoneidad que se les expidió por parte del supervisor. Entonces, el artículo 35, literal C, numeral J, solo aplicaría para esos cuatro contratos en los que se va a cambiar de operador, porque es en los únicos en los que se cumple lo que dice el literal J; que existen circunstancias que advierten posibilidad de materialización del riesgo de vulneración para los niños. ¿Y entonces los otros 21 contratos como se respaldarían? porque no caben con ese literal.*

A la anterior pregunta, el exponente Andrés Fierro Estableció: *De acuerdo al memorando de orientaciones que presentó la sede nacional, nos indican en el la forma de contratación que la totalidad de contratos se debe realizar mediante el artículo 35, literal J. Nosotros hicimos la consulta teniendo en cuenta que pues digamos que estos*

contratos venían de una invitación pública, la respuesta de sede nacional no por escrito, es que esto es un nuevo proceso de contratación, entonces, lo que estamos realizando no es la continuidad o no es la adición a los contratos que terminan el 30 de septiembre, sino que son contratos nuevos un proceso independiente del cual se está ando de manera directa a partir del primero de octubre hasta el 30 de noviembre, y la justificación o las circunstancias de vulneración de los derechos de los niños, iniciarían a partir del primero de octubre, dado que no tendríamos contratos con los cuales atender las necesidades de los niños, por eso cabe el literal J para los 25 contratos que se presentan al comité y que se espera contratar y esto viene digamos que implícito dentro de las orientaciones de contratación anteriormente mencionada.

Acto seguido, el señor David Fernando Gil toma la palabra para indicar: *En ese ámbito, desarrollando un poco el concepto que otorgan Andrés igual en colaboración con la doctora Nery, si me puede apoyar frente a esa circunstancia en habida cuenta que en principio para todos los efectos legales, la matriz enviadas en sede nacional con sus alcances ya quedó validada para todos los 25 contratos a través del numeral de contratación artículo 35, el literal J; entonces, en desarrollo esas circunstancias, si bien es cierto se había contemplado bajo esos presupuestos los contratos que no van a continuar los operadores hoy en consideración, pues de lo que expuso Andrés, de todas maneras ya quedó dispuesto en la matriz validada y dispuesta para este comité a través del literal J lo que se había determinado; y en ese ámbito, sería bueno establecer que ha carreando algunas consecuencias que nos determinan los memorandos en ese sentido, disponerlo en los estudios previos que la invitación pública inicialmente, si se realizó a través del literal a) pero pues para efectos de cumplimiento de los memorandos otorgados por sede nacional, se va viabilizar el literal J en el contexto que queda plenamente determinado.*

Adicional a eso, valga en la exposición, sí quisiera en razonar al comité y como se previó en la exposición de Andrés sobre el particular del operador Fundación Santa Engracia, si recomendaría la mirada sobre ese particular frente a la capacidad operativa y residual de esa entidad, teniendo en consideración que hasta que no se mire ese tema no se podría enviarle la invitación de la oferta para el contrato. Entonces, haciendo, pues esas acotaciones del caso, si se sería presumible que desde el comité se dieran esas orientaciones para para la directora.

La Dra. Mauris manifiesta: *Y a la hora de aprobar esta sesión de comité, pues se excluye de ahí el contrato para la Fundación Santa Engracia, y queda sometido al alcance que se le dé, donde se justifique que sí cumple con la capacidad financiera, ¿sí?*

Al anterior interrogante el señor Andrés Fierro declaró: *Así es doctora, es lo que estamos planteando, ya el equipo financiero del Grupo Asistencia Técnica está validando los estados financieros para ver si se alcanza a tener la corrección antes de finalizar el comité y si no, sí sería necesario realizar este alcance de manera muy breve, solamente para la capacidad operativa de este operador.*

La Dra. Mauris vuelve a intervenir, así: *La otra inquietud David es, tú hablabas de un contrato que generó alerta para el GAT que supera los 1000 salarios mínimos, pero no tuve claro cuál era el operador, si es solidaria creer que tiene ¿cuatro contratos?*

A la anterior cuestión, David Fierro contestó: *El operador es, Asociación Madres Juveniles, el consecutivo de contratación inicial número 20 tiene 1041 salarios mínimos pendientes por contratar. Entonces lo que se explicaba en la presentación están digamos los puntos que debe contener la justificación nos hace falta únicamente la certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación de la Regional, en el cual, pues conste la aprobación de la celebración del contrato en el presente comité, del resto ya se envió el correo y la justificación a sede nacional con los demás literales.*

La Dra. Mauris vuelve a intervenir, para revelar: *La última inquietud; cuando tú hablas de consecutivo de contrato número 1, 2 y 3, ¿ese es el número de la invitación? ¿O, de qué consecutivo estamos hablando de contrato?*

PÚBLICA

A lo anterior, Andrés Fierro estipuló: *Lo que sucede es que en este caso, para esta contratación, nosotros no tuvimos invitación porque es un proceso cerrado, es un proceso directo, razón por lo cual no tenemos consecutivo de invitación pública, razón por la cual, según la socialización de la matriz de validación o la matriz de contratación, nos dieron la instrucción de generar un consecutivo para cada 1 de los contratos de manera consecutiva, iniciando desde 1 hasta el número de contratos que se planteen contratar, en este caso son 25 contratos, por eso la numeración o el consecutivo inicial de contratación va del 1 al 25, dado que este proceso no tiene invitación y no aplica el consecutivo de invitación del proceso que se realizó en diciembre del año pasado.*

Posterior a las inquietudes expuestas por la Dra. Mauris, con sus respuestas por parte del exponente, toma la palabra la Dra. Nery Mojica, la cual manifestó:

Frente a lo que David comentaba y las inquietudes de la doctora Mauris frente al numerar para el proceso de contratación, los contratos de estos 25 se van a desarrollar acorde a las orientaciones de los memorandos inicialmente informados, este ejercicio se hizo desde el día jueves con los jurídicos del Grupo de Asistencia Técnica y se socializó igualmente a la doctora Mauris en el cual se concluye que si bien el literal "J" solamente aplica en los casos en que habiendo tenido la invitación interesados estos no cumplen o no se presenta nadie a la invitación, las orientaciones dadas para esta contratación serán acatadas a fin de garantizar y dar continuidad al servicio.

El otro tema, dentro de la presentación Andrés, al inicio dejó señalado algo como relacionado con adiciones. Entonces, para que lo tengan en cuenta, pues el comité es para la suscripción de nuevos contratos. **(…). A esta apreciación, el exponente refiere realizar los ajustes requeridos por la Dra. Nery.**

Continua su intervención la Dra. Nery Mojica, relatando: *Frente al consecutivo, éste no es más, que la numeración que se le da a los 25 contratos que vamos a suscribir y que se debe tener como referencia en la matriz para identificarlos al momento de la presentación al comité.*

Posetrior a la intervensión de la Dra. Nery, el señor David Gil, indica: *Perdón, Andrés, en razón de lo considerado por la doctora Nery y las inquietudes de la doctora Mauris, se hace la claridad que para efectos de las invitaciones en atención de que allí se contempla el artículo de contratación y el literal por el que nos vamos para la suscripción de los contratos, entonces allí se habrá de determinar que es el artículo 35 con literal J, en los estudios previos cómo se reitera, se hará la precisión sobre la trazabilidad de la invitación pública y, en consecuencia, que finalmente se va a contratar a través de literal J, y en desarrollo de esa situación, también en la invitación cerrada se tendrá como para efecto de cronología la numeración del consecutivo, entonces, habida cuenta la matriz válida como se emitió por sede nacional se tendrán en sus consecutivos, de igual manera para las respectivas invitaciones.*

Posterior, la Dra. Nery, interviene, así: *David frente a lo que acaba de decir en los estudios previos, por favor, los cuatro contratos que son nuevos en el entendido de que no se les dio idoneidad o manifestaron no continuar, también hay que tener clara la justificación de éstos nuevas EAS.* A esta apreciación el señor David Gil contesta, si señora.

Acto seguido, la Dra. Ingrid Johan Cubides tomó la palabra para revelar: *Ahí hay un tema Nery, para que miremos, no sé si también la justificación anexamos el correo que enviamos a sede, primera infancia, contratación, donde les contamos, sobre todo el caso de Fundación Social Vida, lo que nos ha acontecido con este.*

A lo anterior, la Dra. Nery, manifestó: *En ese contrato en particular, es bueno que no solamente vaya el acta con los memorandos, sino además vaya el correo que su merced está señalando de no continuar la EAS con la prestación del servicio y la no idoneidad que envía la supervisora del contrato, toda vez que eso es lo que nos permite presentar la nueva contratación con la EAS y dar continuidad a la prestación del servicio.*

Acto seguido, la Señora Directora de esta Regional retoma la palabra para manifestar: *Ahí tenemos otro contrato, es el de Villeta, ¿no?, también Lina Oliveros dio esa, no idoneidad, es así, no la conozco. (..). Paz y Familia. Y esa no idoneidad la dio Ella. ¿Es así?, la desconozco Andrés y equipo, (…). Sí la tiene porfa, la presentamos para validarla pues no lo tenía.*

PÚBLICA

Ante la anterior inquietud de la Señora Directora, el señor David Gil manifestó: *Bajo esos términos, entendiendo que son cuatro contratos que se van a suscribir con operadores nuevos, si seguiría susceptible entonces que, como bien indica la doctora Nery se acompañen los documentos pertinentes en razón de los certificados de no idoneidad proferidos por la supervisores del contrato, en ese caso de centro zonal, Villeta y Fusagasugá, y a la par, no sé si es pertinente, me indicara la doctora Nery, en los casos de la renuncia de la Fundación Solidaridad por Colombia, acompañar ese documento también dentro de la de la trazabilidad del estudio previo y demás.*

Ante aquella apreciación, la Dra. Nery, indicó: que se debe *acompañar o dejar dentro del acta la manifestación del por qué no continua y la razón por la cual el comité aprueba la contratación con la nueva EAS que se presenta, entonces, si no se anexa, si se puede dejar un pantallazo de la carta ahí dentro del acta para que no sea tan densa. Finalmente, esos anexos del ataque de este comité.*

El Dr. Andrés Fierro, puso de presente a los asistentes el documento emitido por la doctora Lina Paola Oliveros, a lo que la Dra. Nery declaró: *Este certificado de idoneidad y de experiencia, está mal porque ella le está dando como idoneidad, solo al fin señala que no da idoneidad pero en el mismo no se justifican las cláusulas incumplidas o se hace relaciones de los requerimientos dados los incumplimientos de los mismos por lo que no hay justificación de los incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.*

A la anterior apreciación, la Dra. Ingrid Johana Cubides manifestó: *Sí, hay que tener mucho cuidado con esto, porque recuerden que de todas maneras esto fue contratado por la invitación 008 y en el momento que no debemos esta idoneidad, pues tenemos que cuidarnos mucho, hay que hablar con Lina para que revise este tema.*

Así mismo, la Dra. Mauris Orozco opinó: *Sobre todo, porque él está diciendo que está dando certificado de idoneidad, pero al final dice que sí le está dando certificado de idoneidad, pero luego al final dice que presenta dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales.*

Ante las anteriores observaciones, la Dra. Nery manifestó: Andrés, aquí se le debe indicar a la doctora Lina Oliveros que la no idoneidad va enfocada a las obligaciones que ellos incumplieron, apoyadas en los requerimientos que ella debe generar en su rol de supervisora, porque realmente si lo leemos no está diciendo nada, no nos está señalando el incumplimiento de las obligaciones (…).

A lo anterior el Dr. Andres Fierro afirmó: *Este contrato también tendríamos que sacarlo, por lo tanto no presentamos al comité el consecutivo 22 con Fundación Semillas Para la Paz y el 24 Fundación Santa Engracia toda vez que se debe validar y por lo mismo se incluirían dentro del alcance, si están de acuerdo.*

Por último, la Señora Directora concluyó la sesión del comité de contratación, así: *Le recomendaría mucho el caso de Villeta, por favor, yo estaría muy pendiente. (…). Entonces podemos avanzar en ese sentido con 23 contratos de los aquí presentados.*

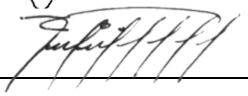
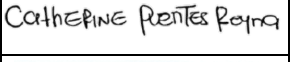
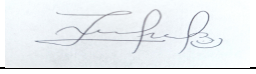
4.CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Artículo 21 *"Funciones de los Comités de Contratación de la Sede de la Dirección General y de las Direcciones Regionales*", se da **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites contractuales pertinentes de la presente solicitud dejando la salvedad de que de los 25 contratos presentados el consecutivo No. 22 debe cambiar al operador Fundación paz y familia, por lo que se requiere validar nuevamente la capacidad operativa y residual suficiente, y el consecutivo inicial No. 24 correspondiente al operador Fundación santa engracia al cual se le debe calcular la capacidad operativa de acuerdo a los soportes allegados por el operador dado su inscripción en el RUP por lo cual se da concepto favorable a la suscripción de 23 contratos.

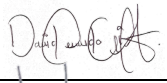
PUBLICA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar verificación de la capacidad operativa de la Fundación Santa Engracia consecutivo inicial No. 24	Ana Liliana Camacho Mantilla – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Primera Infancia	28/09/2024
Realizar alcance a la matriz de contratación cambiando el operador Fundación Semillas para la paz por Fundación paz y familia correspondiente al consecutivo inicial No. 22.	Ana Liliana Camacho Mantilla – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Primera Infancia	28/09/2024
Presentación al comité de los consecutivos iniciales No 22 y 24 para aprobación de contratación	Ana Liliana Camacho Mantilla – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Primera Infancia	30/09/2024
Envío de invitaciones y solicitud de documentos de los 23 contratos avalados en el presente comité a los operadores.	Ana Liliana Camacho Mantilla – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Primera Infancia	Del 28/09/2024 al 30/09/2024
Envío de documentos de los 23 contratos avalados en el presente comité al Grupo Jurídico.	Ana Liliana Camacho Mantilla – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Primera Infancia	30/09/2024
Suscripción y cargue en Secop II de los 23 contratos avalados en el presente comité.	Mauris Yolanda Orozco Hincapie – Coordinadora Grupo Jurídico.	30/09/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Ingrid Johanna Cubides Puentes	Directora Encargada de la Regional Cundinamarca	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Mauris Yolanda Orozco Hincapie	Coordinadora Grupo Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Elba Matilde Ojeda Pedraza	Coordinadora Grupo Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Jorge David Estrada Beltrán	Secretaria Técnico de Comité	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Ana Liliana Camacho Mantilla	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica (GAT)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Nery Liliana Mojica Díaz	Abogada Contratista	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Yeni Catherine Puentes Reyna	Contratista Enlace Regional Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Zaramy Pedrozo Benitez	Contratista Enlace Regional Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	

PÚBLICA

Alex Gomez Cañón	Contratista Enlace Regional Financiero	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
David Fernando Gil Almonacid	Contratista Enlace Regional Jurídico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Andres David Fierro Martínez	Contratista enlace Territorial Primera Infancia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	30/09/2024	12:00	Virtual – Reunión por Microsoft Teams
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBLICA